



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

12/01/19
NOMBRA MIENTOS
19-NOV-2020
T. 18
N. 17
No p. 02
Folios: 19-19.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00006343

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021276 de 4 de octubre de 2017, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito el 6 de noviembre de 2017, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM y se designó como liquidadora a la doctora Lourdes Verónica López Valenzuela, quien inscribió su nombramiento en la mencionada entidad registral el 11 de abril de 2018;

QUE mediante comunicación de 20 de agosto de 2020, ingresada en esta Institución de Control en la misma fecha, la doctora Lourdes Verónica López Valenzuela, presentó su renuncia al cargo de liquidadora de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM EN LIQUIDACIÓN, para lo cual remitió a esta Institución el balance general cortado a la fecha de su dimisión, así como también un informe detallado de su gestión y del estado de la compañía conforme lo determina el artículo 27 del Reglamento sobre Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1474-M de 30 de septiembre de 2020, recomendó a este Despacho aceptar la renuncia presentada por la doctora Lourdes Verónica López Valenzuela; y, designar un nuevo liquidador para la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM EN LIQUIDACIÓN;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante Instrucción de 1 de octubre de 2020 a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso preparar la resolución para aceptar la renuncia presentada por la doctora Lourdes Verónica López Valenzuela al cargo de liquidadora de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM EN LIQUIDACIÓN y designar al doctor Marco Vinicio Álvarez Salvador, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia al cargo de Liquidadora de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM EN LIQUIDACIÓN, presentada por la doctora Lourdes Verónica López Valenzuela.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora otorgado a favor de la doctora Lourdes Verónica López Valenzuela, inscrito en la mencionada entidad registral el 11 de abril de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al doctor Marco Vinicio Álvarez Salvador, para el cargo de liquidador de la compañía CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM EN LIQUIDACIÓN. El nuevo liquidador designado deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la inscripción de la presente Resolución y el nombramiento del nuevo liquidador designado en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

1º TRAMITE: 56545-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
08/12/20
14.1



pg

Registro de la Propiedad
"PUERTO QUITO"
ORDEN DE TRABAJO
FOLIO: 19-19



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00006343
CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM. EN LIQUIDACIÓN

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el primer inciso del artículo 382 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de octubre de 2020.


Esteban Ortiz Mena

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ CEM EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

10 NOV. 2020


Dr. Marco Vinicio Álvarez Salvador
LIQUIDADOR
C.C. 1703570232.

Ref. Tr. 137072
Ex. 56646-0041-17
JERA// RXLV // EXMP/MRC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO



CANTÓN PUERTO QUITO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Puerto Quito
Av. Pedro Vicente Maldonado y Eugenio Espejo

Razón de Inscripción de Repertorio: 2020-62



0 El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, conforme a la
1 solicitud del servicio / 3 con número: 2020- 62 certifica que en esta fecha se
2 inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto
4 o contrato de CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de
5 NOMBRAMIENTOS, tomo 18 de fojas 19 a 19 con el número de inscripción 17
6 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad
7 de AUTORIDAD COMPETENTE], [CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ C.E.M en
8 calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN], [LOPEZ VALENZUELA LOURDES VERONICA con
9 estado civil Casado en calidad de RENUNCIANTE]), en cumplimiento a lo ordenado
10 en la resolución N° [Res. No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00006343] de fecha
11 [
12 2.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto
13 o contrato de NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de NOMBRAMIENTOS, tomo
14 18 de fojas 20 a 20 con el número de inscripción 18 celebrado entre:
15 ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de ENTIDAD
16 NOMINADORA], [CENTRO DE FAENAMIENTO PUERTO QUITO CEFAPUQ C.E.M en calidad de
17 COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN]); en la calidad de Representante(s) Legal(es):
18 ([ALVAREZ SALVADOR MARCO VINICIO con el cargo LIQUIDADOR]), en cumplimiento a
19 lo ordenado en la resolución N° [Res. No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00006343] de
20 fecha [
21

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto del presente documento, invalida

Puerto Quito, jueves, 19 de noviembre de 2020

Impreso a las: 23:00:13

Digitador de Datos Primarios : scarrera

Revisor Inicial : JDUENAS

Inscriptor(a) : MPOZO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Ab. Jorge Darvin Dueñas Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ENCARGADO

Factura: 001-001-0000013229-13248

MPOZO



Razón de inscripción impresa por: MPOZO

Repertorio: 2020 62

Página: 1 de 1



Puerto Quito
RENACE CONTIGO

📍 Calle Pedro Vicente Maldonado 212 y Eugenio Espejo

☎ 02 2156 140

Servicio al usuario ☎ (+593) 93 938 7096

✉ info@registropropiedadpuertoquito.gob.ec

🌐 http://registropropiedadpuertoquito.gob.ec/

Puerto Quito - Pichincha - Ecuador